



INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

5 de diciembre de 2023

Expediente: /12.0/

Asunto: Permiso sin goce de sueldo

**PROFRA. SARA PATIÑO ORDUÑO
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA CLÍNICA
DEL MAGISTERIO UNIDAD SALTILLO
PRESENTE.-**

Por medio de la Presente, la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto de Servicio Médico y la Dirección de Área de Personal, hacen de su conocimiento que en respuesta a oficio enviado por usted con número 449/2023 ha sido autorizado el permiso sin goce de sueldo de la E.G. Hilda María Ibarra Gutiérrez 102614 quien labora en el turno de Jornada Acumulada de domingos y festivos 24 hrs de 08:00 a 08:00hrs; dicho permiso inicia el día 1 de diciembre hasta el 29 de febrero de 2024.

Así mismo, hacemos de su conocimiento, que dicho permiso afecta tanto su período vacacional, antigüedad y aguinaldo.

Al término de su permiso deberá reincorporarse a su Centro de Trabajo, exhortándolo a asistir con puntualidad al desempeño de sus labores, a realizarlas con eficiencia, ética, cuidado y esmero apropiados.

Sin otro particular por el momento, nos es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

POR EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN


**Profr. Jesús Balderas Fuentes
Director General de Recursos Humanos**


**E.E. Abel Reyna Tovar
Director de Área de Personal**

c.c.p. Dirección de Área de Nóminas, Edificio.-
c.c. Sub-Dirección de Control y Registro, Edificio.-
c.c. Dirección de Área de Personal, Edificio.-
c.c. Archivo
JBF/ART/arb**



INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

15 de agosto del 2023

Expediente: /12.0/
Asunto: Autorización permiso sin goce de sueldo.

PROFRA. MARTHA ELISA MEDRANO SOTO
ADMINISTRADORA DE LA CLINICA
DEL MAGISTERIO UNIDAD PIEDRAS NEGRAS
PRESENTE. -

La Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección de Área de personal del Servicio Médico, hace de su conocimiento que en respuesta al oficio 169, no existe inconveniente en autorizar el permiso **SIN GOCE DE SUELDO** que solicita la **C. RIOJAS RAMÍREZ GRISELDA** con número de empleado **SM-2009** por **1 AÑO** a partir del **1 DE SEPTIEMBRE 2023 AL 31 DE AGOSTO 2024** reincorporándose a sus labores el **1 DE SEPTIEMBRE 2024**.


Así mismo, hacemos de su conocimiento, que dicho permiso afecta tanto su período vacacional como su antigüedad.

Al término de su permiso deberá de reincorporarse a su Centro de Trabajo, exhortándola a asistir con puntualidad al desempeño de sus labores, a realizarlas con eficiencia, ética, cuidado y esmero apropiados.

Sin otro particular por el momento, nos es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
POR EL SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN


Profr. Jesús Balderas Fuentes.
Director General de Recursos Humanos


E.E. Abel Reyna Tovar
Director de Área de Personal

c.c.p. Dirección del Área de Personal, Edificio.-
c.c.p. Sub Dirección de Control y Registro.-
c.c.p. Archivo
JBF/ART/apa



**INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA**

27 de Octubre de 2023

Expediente: /12.0/
Asunto: Autorización
permiso sin goce.

**PROFRA. IDALIA BORREGO CÁRDENAS
ADMINISTRADORA DE LA CLÍNICA HOSPITAL
DEL MAGISTERIO UNIDAD MONCLOVA
PRESENTE.-**

Por medio del presente, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección del Área de Personal del Servicio Médico hacen de su conocimiento que en respuesta al oficio **241/2023**, no existe inconveniente en autorizar el permiso **sin goce de sueldo** que está solicitando, para faltar al desempeño de sus labores de la **C. VANESSA JAQUELINE VILLARRUEL GUERRERO**, con número de empleado **10-2733**, quien se desempeña en el área de **CENDIS**, en el turno **vespertino de lunes a sábado de 13:30 a 20:00 horas**, por un período comprendido de **seis meses a partir del 01 de Noviembre del 2023 al 30 de Abril del 2024**, lo anterior con la finalidad de que pueda atender asuntos personales.

Para cubrir dicha incidencia, se propone a la **C. DULCE GABRIELA RODRIGUEZ AVILA** con número de empleado **30-7903**, quien laborará en el mismo turno y jornada de la titular.

Así mismo, hacemos de su conocimiento, que dicho permiso afecta tanto su período vacacional como su antigüedad.

Al término de su permiso deberá de reincorporarse a su Centro de Trabajo, exhortándola a asistir con puntualidad al desempeño de sus labores, a realizarlas con eficiencia, ética, cuidado y esmero apropiados.

Sin otro particular por el momento, nos es grato enviarle un cordial saludo.

**Atentamente
POR EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**


**Profr. Jesús Bañeras Fuentes.
Director General de Recursos Humanos.**


**E.E. Abel Reyna Tovar.
Director del Área de Personal.**

c.c.p. Dirección del Área de Personal, Edificio.-
c.c.p. Subdirección de Control y Registro, Edificio.-
c.c.p. Archivo
c.c.p. JBF/ART/cjr **



INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

15 de noviembre de 2023

Asunto: Autorización
permiso sin goce de
sueldo.

**PROFRA. ROSA ELVA VALDES ESTRADA
ADMINISTRADOR DE LA CLÍNICA
DEL MAGISTERIO UNIDAD SABINAS
PRESENTE.-**

Por medio de la presente, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección de Área de Personal del Instituto de Servicio Médico, se permite comunicar a Usted, que en respuesta a oficio 113/2023 enviado con fecha del 14 de noviembre del presente año, que no existe inconveniente en autorizar el **permiso sin goce de sueldo** que solicita para faltar al desempeño de sus labores la **C. ROSA MARÍA RICO GUERRERO** con número de empleado **10-1585** quien labora en el turno nocturno de martes, jueves y sábado de 21:00 a 08:00 horas. Por un período comprendido de **5 meses a partir del día 16 de noviembre de 2023 al 15 de abril de 2024.** Reincorporándose a sus labores a partir del 16 de abril de 2024.

Así mismo, hacemos de su conocimiento, que dicho permiso afecta tanto su período vacacional, antigüedad y aguinaldo.

Al término de su permiso deberá reincorporarse a su Centro de Trabajo, si requiere un permiso posterior deberá gestionar nuevamente y quedará a consideración de estas direcciones la evaluación de dicha solicitud. Exhortándolo a asistir con puntualidad al desempeño de sus labores, a realizarlas con eficiencia, ética, cuidado y esmero apropiados.

Sin más por el momento, se agradece la atención al presente.

Atentamente

POR EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.


Prof. Jesús Balderas Fuentes
Director General de Recursos Humanos.


E.E. Abel Reyna Tovar.
Director de Área de Personal.

c.c.p. Dirección del Área de Personal, Edificio.-
c.c.p. Subdirección de Control y Registro, Edificio.-
c.c.p. SGD.-
c.c.p. Archivo.
JBF/ABR/gamr**



INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

16 de noviembre de 2023.

Asunto: Permiso sin goce de sueldo

**C. KARYME GUADALUPE PLATA QUIROZ
PRESENTE.-**

El Director General del Organismo del Instituto del Servicio Médico, por este conducto se permite comunicar a Usted, en respuesta a oficio de recibido en esta Dirección, informa que no existe inconveniente en autorizar el **permiso sin goce de sueldo** que está solicitando para faltar al desempeño de sus labores que desempeña como **JEFE DE DEPARTAMENTO (B)**, con número de empleado **10-2633**, por un período comprendido de **6 meses a partir del día 01 de diciembre del 2023 al 31 de mayo del 2024**, lo anterior con la finalidad de que pueda atender asuntos personales.

Así mismo, se hace de su conocimiento, que dicho permiso afecta tanto su período vacacional, antigüedad y aguinaldo.

Al término de su permiso deberá reincorporarse a su Centro de Trabajo, si requiere un permiso posterior deberá gestionar nuevamente y quedará a consideración de estas direcciones la evaluación de dicha solicitud. Exhortándolo a asistir con puntualidad al desempeño de sus labores, a realizarlas con eficiencia, ética, cuidado y esmero apropiados.

Sin otro particular por el momento, es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

POR EL INSTITUTO DE SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

**Ing. Alejandro Treviño Saldaña,
Director General del Organismo**

**Profr. Jesús Balderas Fuentes,
Director General de Recursos Humanos**

c.c.p. Dirección del Área de Personal, Edificio.-
c.c.p. Archivo



INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO

21 noviembre de 2023

Expediente: /12.0/

Asunto: Permiso sin goce de sueldo

**PROFRA. SARA PATIÑO ORDUÑO
ADMINISTRADORA DE LA CLÍNICA HOSPITAL
DEL MAGISTERIO UNIDAD SALTILLO
PRESENTE.**

**ATENCIÓN: DRA. AIDA ISABEL ESTRADA CHARLES
DIRECTORA MÉDICO**

Por medio de la Presente, la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto del Servicio Médico, hace de su conocimiento que ha sido **autorizado permiso sin goce de sueldo del C. Dr. Aldo Ivan Reyna Bulnes 10 1712** quien labora de lunes a viernes de 15:00 a 17:00 en el servicio de Urología; dicho permiso inicia el **1 de diciembre de 2023 por un periodo de 6 meses.**


Por lo que solicito informe al trabajador de esta autorización y se haga de su conocimiento, que dicho permiso afecta tanto su período vacacional, antigüedad y aguinaldo.

Al término de su permiso deberá de reincorporarse a su Centro de Trabajo, exhortándolo a asistir con puntualidad al desempeño de sus labores, a realizarlas con eficiencia, ética, cuidado y esmero apropiados.

Sin otro particular por el momento, es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

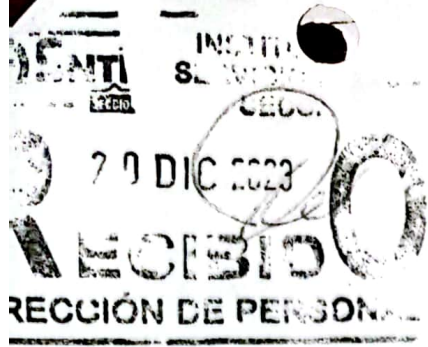
POR EL INSTITUTO DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.


**Ing. Alejandro Treviño Saldaña
Director General del Organismo**


**Profr. Jesús Balderas Fuentes
Director General de Recursos Humanos**

c.c.p. Dra. Elvira Martínez García, Responsable Área Contraloría Médica.
c.c.p. Dirección de Área de Nóminas, Edificio.-
c.c. Sub-Dirección de Control y Registro, Edificio.-
c.c. Dirección de Área de Personal, Edificio.-
c.c. Archivo





Nº de ofi. / 20/ dic/No 01

Saltillo Coahuila a 20 de diciembre del 2023

At'n C. Profr. Jesús Balderas Fuentes
Director General de Recursos Humanos
Del Servicio Médico de los trabajadores de
la educación del estado de Coahuila

At'n L.E.E. Abel Reyna Tovar
Director de Personal

Asunto: FE DE ERRATAS DE PERMISO
SIN GODE DE SUELDO POR 6 MESES

Por medio de la presente y de acuerdo al oficio expedido por la Clínica Unidad Saltillo y Contraloría Médica con fecha del 12 de diciembre del 2023, se hace la siguiente corrección donde tiene como asunto permiso sin goce de sueldo por 6 meses del Dr. Gabriel Hugo Mendoza Sosa, Médico Nefrólogo;

- 1- Permiso del 01 de enero al 01 de junio del 2024 (6meses) LA CORRECCIÓN ES LA SIGUIENTE: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024 (6 MESES).

Esperando que tome en cuenta el punto de vista de la contraloría médica quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE
DRA. ELVIRA MARTINEZ GARCIA
DIRECTORA DEL AREA DE CONTRALORIA MÉDICA

Escaneado con CamScanner

29 de enero de 2024

Asunto: Autorización
permiso sin goce de
sueldo.

PROFRA. ROSA ELVA VALDES ESTRADA
ADMINISTRADOR DE LA CLÍNICA
DEL MAGISTERIO UNIDAD SABINAS
PRESENTE.-

Por medio de la presente, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección de Área de Personal del Instituto de Servicio Médico, se permite comunicar a Usted, que en respuesta a oficio 10/2024 enviado con fecha del 25 de enero del presente año, que no existe inconveniente en autorizar el **permiso sin goce de sueldo** que solicita para faltar al desempeño de sus labores la **C. ENF. RUTH MARICELA HERNÁNDEZ MORENO** con número de empleado **10-2671** quien labora en el turno matutino de lunes a sábado de 08:00 a 14:30 horas. Por un período comprendido de **3 mes a partir del día 01 de febrero al 30 de abril del 2024. Reincorporándose a sus labores a partir del 01 de mayo de 2024.**

Así mismo, hacemos de su conocimiento, que dicho permiso afecta tanto su período vacacional, antigüedad y aguinaldo.

Al término de su permiso deberá de reincorporarse a su Centro de Trabajo, si requiere un permiso posterior deberá gestionar nuevamente y quedará a consideración de estas direcciones la evaluación de dicha solicitud. Exhortándolo a asistir con puntualidad al desempeño de sus labores, a realizarlas con eficiencia, ética, cuidado y esmero apropiados.

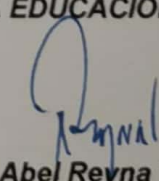
Sin más por el momento, se agradece la atención al presente.

Atentamente

POR EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.



Prof. Jesús Balderas Fuentes
Director General de Recursos Humanos.



E.E. Abel Reyna Tovar.
Director de Área de Personal.

c.c.p. Dirección del Área de Personal, Edificio.-
c.c.p. Subdirección de Control y Registro, Edificio.-
c.c.p. SGD.-
c.c.p. Archivo.
JBF/ABR/gamr**



INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

31 de enero 2024

Asunto: Permiso sin goce de sueldo

**JORGE ARMANDO CERDA GUERRERO
PRESENTE.-**

El Director General de Recursos Humanos y el Director del Área de Personal del Servicio Médico, por este conducto se permite comunicar a Usted, no existe inconveniente en autorizar el permiso sin goce de sueldo que está solicitando para faltar al desempeño de sus labores que desempeña como **Oficial de Servicios Generales (A)** con número de empleado **10-2425**, por un período comprendido del día **01 de febrero al 31 de julio 2024** lo anterior con la finalidad de que pueda atender asuntos personales.

Así mismo, hacemos de su conocimiento, que dicho permiso afecta tanto su período vacacional, antigüedad y aguinaldo.

Al término de su permiso deberá reincorporarse a su Centro de Trabajo, si requiere un permiso posterior deberá gestionar nuevamente y quedará a consideración de estas direcciones la evaluación de dicha solicitud. Exhortándolo a asistir con puntualidad al desempeño de sus labores, a realizarlas con eficiencia, ética, cuidado y esmero apropiados.

Sin otro particular por el momento, nos es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

POR EL INSTITUTO DE SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

**Ing. Alejandro Treviño Saldaña,
Director General del Organismo.**

**Profr. Jesús Balderas Fuentes,
Director General de Recursos Humanos.**

c.c.p. Dirección del Área de Personal, Edificio.-
c.c.p. Sub Dirección de Control y Registro.-
c.c.p. Archivo



INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

15 de febrero 2024

Asunto: Permiso sin goce de sueldo

**YOCELYN CASTILLO GONZALEZ
PRESENTE.-**

El Director General de Recursos Humanos y el Director del Área de Personal del Servicio Médico, por este conducto se permite comunicar a Usted, no existe inconveniente en autorizar el **permiso sin goce de sueldo** que está solicitando para faltar al desempeño de sus labores que desempeña como **Profesional en Sistemas (C)** con número de empleado **10-2512**, por un período comprendido del día **16 de febrero al 15 de mayo del 2024** lo anterior con la finalidad de que pueda atender asuntos personales.

Así mismo, hacemos de su conocimiento, que dicho permiso afecta tanto su período vacacional, antigüedad y aguinaldo.

Al término de su permiso deberá reincorporarse a su Centro de Trabajo, si requiere un permiso posterior deberá gestionar nuevamente y quedará a consideración de estas direcciones la evaluación de dicha solicitud. Exhortándolo a asistir con puntualidad al desempeño de sus labores, a realizarlas con eficiencia, ética, cuidado y esmero apropiados.

Sin otro particular por el momento, nos es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

POR EL INSTITUTO DE SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

**Ing. Alejandro Treviño Saldaña,
Director General del Organismo.**

**Profr. Jesús Balderas Fuentes,
Director General de Recursos Humanos.**

c.c.p. Dirección del Área de Personal, Edificio.-
c.c.p. Sub Dirección de Control y Registro.-
c.c.p. Archivo



INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

15 de febrero 2024

Asunto: Permiso sin goce de sueldo

**ALMA DELIA LARA RAMIREZ
PRESENTE.-**


El Director General de Recursos Humanos y el Director del Área de Personal del Servicio Médico, por este conducto se permite comunicar a Usted, no existe inconveniente en autorizar el **permiso sin goce de sueldo** que está solicitando para faltar al desempeño de sus labores que desempeña como **Oficial Contable** con número de empleado **10-2077**, por un período comprendido del día **16 de febrero al 15 de febrero del 2025** lo anterior con la finalidad de que pueda atender asuntos personales.

Así mismo, hacemos de su conocimiento, que dicho permiso afecta tanto su período vacacional, antigüedad y aguinaldo.

Al término de su permiso deberá reincorporarse a su Centro de Trabajo, si requiere un permiso posterior deberá gestionar nuevamente y quedará a consideración de estas direcciones la evaluación de dicha solicitud. Exhortándolo a asistir con puntualidad al desempeño de sus labores, a realizarlas con eficiencia, ética, cuidado y esmero apropiados.

Sin otro particular por el momento, nos es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
POR EL INSTITUTO DE SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN


Ing. Alejandro Treviño Saldaña,
Director General del Organismo.


Profr. Jesús Balderas Fuentes,
Director General de Recursos Humanos.

c.c.p. Dirección del Área de Personal, Edificio.-
c.c.p. Sub Dirección de Control y Registro.-
c.c.p. Archivo

RECIBO
16/02/24
Am
D1112

RECIBIDO




INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

28 de febrero del 2024

Asunto: Permiso sin goce
de sueldo

**GLORIA DE JESUS GUERRA GONZALEZ
PRESENTE.-**

El Director General de Recursos Humanos del Servicio Médico, por este conducto se permite comunicar a Usted, no existe inconveniente en autorizar el **permiso sin goce de sueldo** que está solicitando para faltar al desempeño de sus labores que desarrolla como **ASISTENTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO (B)** con número de empleado **10-2091**, por un período comprendido de **6 meses a partir del día 01 de marzo al 31 de agosto del 2024**, lo anterior con la finalidad de que pueda atender asuntos personales.

Así mismo, hacemos de su conocimiento, que dicho permiso afecta tanto su período vacacional, antigüedad y aguinaldo.

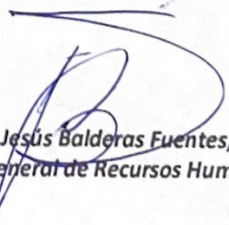
Al término de su permiso deberá reincorporarse a su Centro de Trabajo, si requiere un permiso posterior deberá gestionar nuevamente y quedará a consideración de estas direcciones la evaluación de dicha solicitud. Exhortándolo a asistir con puntualidad al desempeño de sus labores, a realizarlas con eficiencia, ética, cuidado y esmero apropiados.

Sin otro particular por el momento, nos es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
POR EL INSTITUTO DE SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN



Ing. Alejandro Treviño Saldaña,
Director General del Organismo.



Profr. Jesús Balderas Fuentes,
Director General de Recursos Humanos.

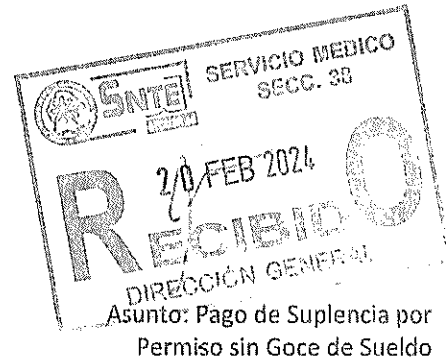
c.c.p. Dirección del Área de Personal, Edificio.-
c.c.p. Sub Dirección de Control y Registro.-
c.c.p. Archivo

N° de ofi. /12/feb /No 01

Saltillo Coahuila a 12 de febrero del 2024

At'n C. Prof. Jesús Balderrás Fuentes
Director General de Recursos Humanos
Del Servicio Médico de los trabajadores de
la educación

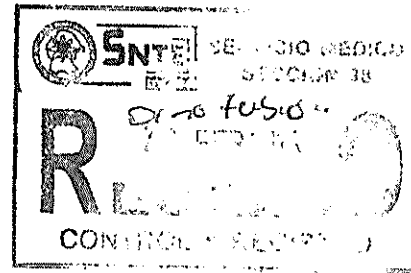
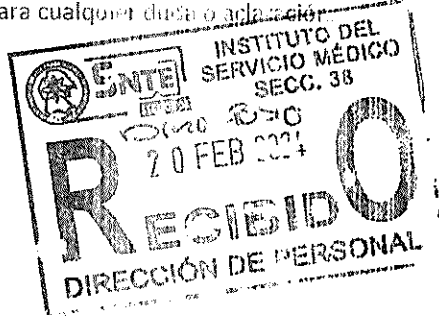
At'n L.E.E. Abel Reyna Tovar
Director de Personal



Por medio de la presente y de acuerdo al oficio expedido por Clínica Hospital del Magisterio Unidad Piedras Negras, realizado con fecha 07 de febrero del 2024, recibí por parte de la Contraloría Médica el día 08 de febrero del 2024, vía internet, en donde se solicita el pago de suplencia para el DR. CARLOS MANUEL RAMOS MENDEZ, Médico General, para cubrir el permiso del DR. SERGIO OSVALDO ALVAREZ MEDRANO, Médico General, con horario de sábados, domingos y festivos de 08:00 a 20:00 horas.

Por parte de la Contraloría Médica Se autoriza el pago de suplencia por permiso sin goce de sueldo del 01 de marzo al 15 de agosto del 2024, al médico antes señalado.

Esperando que tome en cuenta el punto de vista de la contraloría médica quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



INGENIERO ALEJANDRO TREVIÑO SALDAÑA
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO

ATENTAMENTE

DRA. ELVIRA MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTORA DEL ÁREA DE CONTRALORIA MÉDICA



INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

12/Marzo/2024

Asunto: Autorización
permiso sin goce de
sueldo.

**PROFRA. ROSA ELVA VALDES ESTRADA
ADMINISTRADOR DE LA CLÍNICA
DEL MAGISTERIO UNIDAD SABINAS
PRESENTE.-**

Por medio de la presente, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección de Área de Personal del Instituto de Servicio Médico, se permite comunicar a Usted, que en respuesta a oficio 28/2024 enviado con fecha del 05 de Marzo del presente año, que no existe inconveniente en autorizar el **permiso sin goce de sueldo** que solicita para faltar al desempeño de sus labores la **C. CINDY LIZZET VELAZQUEZ DE LEON** con número de empleado **10-2192** quien labora en el turno de Jornada Acumulada los días sábado, domingo y días festivos con horario de las 08:00 a 21:00 hrs. Por un período comprendido a partir del día **16 de Marzo al 30 de abril del 2024**. Reincorporándose a sus labores a partir del 01 de mayo de 2024.

Así mismo, hacemos de su conocimiento, que dicho permiso afecta tanto su período vacacional, antigüedad y aguinaldo.

Al término de su permiso deberá reincorporarse a su Centro de Trabajo, si requiere un permiso posterior deberá gestionar nuevamente y quedará a consideración de estas direcciones la evaluación de dicha solicitud. Exhortándolo a asistir con puntualidad al desempeño de sus labores, a realizarlas con eficiencia, ética, cuidado y esmero apropiados.

Sin más por el momento, se agradece la atención al presente.

Atentamente

POR EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.


Prof. Jesús Balderas Fuentes
Director General de Recursos Humanos.


E.E. Abel Reyna Tovar.
Director de Área de Personal.

c.c.p. Dirección del Área de Personal, Edificio.-
c.c.p. Subdirección de Control y Registro, Edificio.-
c.c.p. SGD.-
c.c.p. ArchIvo.
JBF/mahz**



INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

22 de febrero de 2024

**Expediente: /12.0/
Asunto: autorización
permiso sin goce de sueldo**

**PROFR. JESÚS JOSÉ RENTERÍA MEDINA
ADMINISTRADOR DE LA CLINICA
DEL MAGISTERIO UNIDAD TORREÓN.
PRESENTE.-**

El Director General de Recursos Humanos y el Director General de Área de Personal del Instituto de Servicio Médico, por este conducto se permiten comunicar a Usted, que en respuesta a oficio recibido, no existe inconveniente en autorizar el permiso sin goce de sueldo que está solicitando, para faltar al desempeño de sus labores la C. ENF. DIANA DE SANTIAGO CHACÓN con número de empleado SM-1999, quien se encuentra en el departamento de Enfermería en el Área de Hospital en esta institución con un horario Nocturno de Lunes, Miércoles y Viernes de 21:00 a 08:00 hrs; durante el tiempo de 1 mes comprendido a partir del 16 de Marzo al 15 de Abril del presente año, lo anterior con la finalidad de que pueda atender asuntos personales.

Así mismo, hacemos de su conocimiento, que dicho permiso afecta tanto su período vacacional, antigüedad y aguinaldo.

Al término de su permiso deberá de reincorporarse a su Centro de Trabajo, exhortándola a asistir con puntualidad al desempeño de sus labores, a realizarlas con eficiencia, ética, cuidado y esmero apropiados.

Sin otro particular por el momento, nos es grato enviarle un cordial saludo.

**Atentamente
POR EL SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**


**Profr. Jesús Bálderas Fuentes.
Director General de Recursos Humanos.**


**E.E. Abel Reyna Tovar.
Director General de Área de Personal.**

c.c.p. Dirección General de Prestaciones y Servicios a Derechohabientes, Edificio.-
c.c.p. Dirección del Área de Nominas, Edificio.-
c.c.p. Dirección del Área de Personal, Edificio.-
c.c.p. Sub Dirección de Control y Registro, Edificio.-
c.c.p. Archivo
JBF/ART/zlc



INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

11 de Marzo de 2024

Expediente: /12.0/
Asunto: Autorización
permiso sin goce.

**PROFR. JESÚS RENTERÍA MEDINA
ADMINISTRADOR DE LA CLÍNICA HOSPITAL
DEL MAGISTERIO UNIDAD TORREÓN.
PRESENTE.-**

El Director General de Recursos Humanos del Servicio Médico Humanos y la Dirección del Área de Personal del Servicio Médico, por este conducto se permite comunicar a Usted, que en respuesta al oficio **002/2024**, no existe inconveniente en autorizar el permiso **sin goce de sueldo** que está solicitando, para faltar al desempeño de sus labores de la **C. CONTRERAS SANTANA NOHEMI**, con número de empleado **10-2544**, quien se desempeña en el área de **TRABAJO SOCIAL**, en el turno matutino de lunes a viernes de 07:30 a 15:30 horas, por un período comprendido de **un mes a partir del 16 de Marzo al 15 de Abril de 2024**, lo anterior con la finalidad de que pueda atender asuntos personales.

Así mismo, hacemos de su conocimiento, que dicho permiso afecta tanto su período vacacional como su antigüedad.

Al término de su permiso deberá de reincorporarse a su Centro de Trabajo, exhortándola a asistir con puntualidad al desempeño de sus labores, a realizarlas con eficiencia, ética, cuidado y esmero apropiados.

Sin otro particular por el momento, nos es grato enviarle un cordial saludo.

**Atentamente
POR EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**


**Profr. Jesús Baldéras Fuentes.
Director General de Recursos Humanos.**

c.c.p. Dirección del Área de Personal, Edificio.-
c.c.p. Subdirección de Control y Registro, Edificio.-
c.c.p. Archivo
c.c.p. JBF/cjr **



INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

14 de marzo de 2024

Expediente: /12.0/

Asunto: Permiso sin goce de sueldo

**PROFRA. JULIA ESTHER BOCANEGRA GALINDO
ADMINISTRADORA GENERAL DE LA CLÍNICA PERIFÉRICA
DEL MAGISTERIO UNIDAD ZARAGOZA
PRESENTE.-**

Por medio de la Presente, la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto de Servicio Médico y la Dirección de Área de Personal, hacen de su conocimiento que en respuesta a oficio enviado por usted con número 013/2024 ha sido autorizado el permiso sin goce de sueldo del C. Víctor Antonio Rivas Delgado 102409 quien labora en el turno de lunes a sábado de 08:00 a 14:30hrs; dicho permiso inicia el día 16 de marzo de 2024 y finaliza el día 15 de junio de 2024; la incidencia será cubierta por la C. Maricela Aguilar Tijerina 305707.

Así mismo, hacemos de su conocimiento, que dicho permiso afecta tanto su período vacacional, antigüedad y aguinaldo.

Al término de su permiso deberá reincorporarse a su Centro de Trabajo, exhortándolo a asistir con puntualidad al desempeño de sus labores, a realizarlas con eficiencia, ética, cuidado y esmero apropiados.

Sin otro particular por el momento, nos es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

POR EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN


**Profr. Jesús Balderas Fuentes
Director General de Recursos Humanos**


**E.E. Abel Reyna Tovar
Director de Área de Personal**

c.c.p. Dirección de Área de Nóminas, Edificio.-
c.c. Sub-Dirección de Control y Registro, Edificio.-
c.c. Dirección de Área de Personal, Edificio.-
c.c. Archivo
JBF/ART/arb**



**INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA**

15 de Marzo de 2024

Expediente: /12.0/
Asunto: Autorización
suplencia ocasional PSG

**PROFRA. IDALIA BORREGO CÁRDENAS
ADMINISTRADORA DE LA CLÍNICA HOSPITAL
DEL MAGISTERIO UNIDAD MONCLOVA
PRESENTE. -**


Por medio de la Presente, la Dirección General de **Recursos Humanos y el Director del Área de Personal del Instituto de Servicio Médico hacen de su conocimiento que en respuesta a oficio enviado por usted número 50/2024 en el cual solicita sea cubierta la incidencia generada por el permiso sin goce de sueldo por un periodo de seis meses de la C. DE LA CRUZ VILLA GRISELLE con numero de empleado SM-102981 quien labora en el Departamento de INTENDENCIA en el turno MATUTINO de lunes a sábado de 08:00 a 14:30 hrs; dicha incidencia sería cubierta por la C. PEREZ ESTRADA GABRIELA MONSERRAT del 16 DE MARZO AL 15 DE SEPTIEMBRE 2024.**

Recordándole que deberá solicitar la autorización con un mínimo de **5 días hábiles** antes de realizar movimientos, Aprovechando el presente se le recuerda el apego a la normatividad vigente, el cual nos permite una organización adecuada de los servicios que prestan nuestras instituciones y la optimización de los recursos humanos.

Sin más por el momento, se le agradece la atención al presente.

**Atentamente
POR EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.**


**Prof. Jesús Balderas Fuentes
Director General de Recursos Humanos**


**E.E. Abel Reyna Tovar
Director de Área de Personal**

c.c.p. Dirección del Área de Personal, Edificio.-
c.c.p. Subdirección de Control y Registro, Edificio.-
c.c.p. Archivo
c.c.p. JBF/ART/apap**